



PROCESO : MODIFICACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : NATALIA CORREDOR BONELO
DEMANDADO : ALEXANDER SANTOS NIÑO
RADICADO : 2020-00297

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de febrero de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de MODIFICACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, que por intermedio de apoderada judicial presentó NATALIA CORREDOR BONELO contra el señor ALEXANDER SANTOS NIÑO respecto de la niña VALERIA SANTOS CORREDOR.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS, consagrado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

